

previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Luisa Cortés Vega. DNI: 34838540A. Almería.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL) 551-2008-00010215-1.

Acuerdo de 6 de noviembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (76)

Doña Silvia Gallardo Leiza. DNI: 54121142A. Almería.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL) 551-2008-00015446-1.

Acuerdo de 6 de noviembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Doña Ángeles Santiago Santiago. DNI: 75239563P. Almería.

Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Expte.: (DPAL) 551-2008-00001740-1.

Acuerdo de 6 de noviembre de 2008, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos requeridos, con indicación de que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programas de Solidaridad que se relacionan, tramitado nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 144), para informarse de la documentación que deberá entregar efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
14474/08	Francisca Sánchez Moreno
16315/08	Georgeta Bucur
16854/08	Dolores Medina Jiménez
16928/08	Carlos Campaña Ruiz
17178/08	Guadalupe Leiva Arévalo
17249/08	Juana de la Orden Donoso
17564/08	Juana Mengual Pino
17634/08	Rafaela González Cortés
17772/08	Antonio Rodríguez Ortuño
17874/08	Mariana Alina Nita
17891/08	Marta Merino Pastor
17919/08	María Trinidad Pintas Bueno
18293/08	Ana María López Molina
18441/08	Rosario Peña García
19296/08	Elisabet Heredia Camacho
19588/08	Dulcenombre de María Valenzuela Cobos
19748/08	Manuel Jurado Rodríguez
19854/08	Antonio Cantarero Vacas
20005/08	María Antonia Serra Gutiérrez
20123/08	Noemi Orozco Larrazábal

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 10 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de